

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Menor Cuantía (RCE)
Demandante	JAIME HUMBERTO ORTEGA GÓMEZ
Demandado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y DYNA Y CIA S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2023-00544 00
Instancia	Primera
Providencia	No tiene en cuenta notificación requiere

Se allega al expediente digital notificaciones personales enviadas a los Demandados SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (ver Doc. 13 carpeta Principal) y DYNA Y CIA S.A.S., (ver Doc. 14 carpeta Principal), vía correo electrónico, con la salvedad que la misma no será tenida en cuenta, toda vez que, con el mensaje de datos no se remitió el memorial con el cual se subsanaron requisitos y sus anexos.

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que proceda con la notificación por aviso del Demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (ver Doc. 09 carpeta Principal) y DYNA Y CIA S.A.S., a las direcciones electrónicas indicadas en el escrito de la demanda conforme lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndose que, **se anexará además del auto que admitió la demanda, la copia de la demanda inicial con todos sus anexos, del memorial con el cual subsanó los requisitos y sus anexos de forma COMPLETA y LEGIBLE**, para que pueda el demandado tener conocimiento íntegro de la demanda.

Para el cumplimiento de lo anterior la parte demandante dispone del término de 30 días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad a lo establecido en el art. 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

10.

Sandra Milena Marin Gallego

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7030ded7b5e56ac1ef248af4178b7d4388146dcaf03e64b7b7e85eecfd7508d**

Documento generado en 19/07/2023 08:28:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**